

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

26411 NEGIO CONSTRUCTORA, S.A.

Reducción de Capital.

Anuncio de Reducción de Capital Social por amortización de acciones propias.

A los efectos previstos en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Negio Constructora S.A. sociedad con domicilio en Zaragoza, Av. Diagonal s/n Edificio Plaza Center nº20 (Plaza), y con NIF A99073520, celebrada el 30 de junio de 2011 adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad en la cifra de Doscientos cincuenta mil euros (250.000 €), mediante la amortización de las mil doscientos cincuenta (1.250) acciones, que se encuentran en autocartera, con cargo a la reserva indisponible por acciones propias a la que se refiere el artículo 148.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

El capital social resultante como consecuencia de la reducción es de Ochocientos Dos Mil Ochocientos Euros (802.800,- €), representado y dividido en Cuatro Mil Catorce Acciones (4.014) ordinarias y nominativas de una sola serie y clase de DOSCIENTOS EUROS (200,- €) de valor nominal cada una de ellas.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la última fecha de publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Aumento De Capital

Anuncio de Aumento de Capital Social por ampliación del valor nominal de las acciones.

Se hace constar que la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Negio Constructora S.A. sociedad con domicilio en Zaragoza, Av. Diagonal s/n Edificio Plaza Center nº20 (PLAZA), y con NIF A99073520, celebrada el 30 de junio de 2011 adoptó por unanimidad el acuerdo de aumentar el capital social de la sociedad en la suma de Trescientos un mil cincuenta euros (301.050 €), con cargo a reservas de libre disposición quedando fijado, en consecuencia, en la suma de Un millón ciento tres mil ochocientos cincuenta euros (1.103.850 €).

De conformidad con el artículo 303 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Balance de la Sociedad que sirve de base a la adopción del presente acuerdo es el correspondiente a las cuentas anuales de fecha 31 de diciembre de 2010 formuladas por el Consejo de Administración en fecha 31 de Marzo de 2011 y, verificadas con opinión favorable por el auditor de cuentas de la Sociedad JLC Servicios Tecnicos y Profesionales SL, y que se han sometido a aprobación de la Junta General bajo el punto primero del Orden del día.

El artículo 5 de los Estatutos sociales quedará como sigue:

Artículo 5.-El capital social se fija en la suma de Un Millón Ciento Tres Mil Ochocientos Cincuenta Euros (1.103.850 €), representado y dividido en Cuatro Mil

Catorce Acciones (4.014) ordinarias y nominativas de una sola serie y clase de doscientos setenta y cinco Euros (275 €), de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la unidad al número 4.014, ambos inclusive. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Zaragoza, 1 de julio de 2011.- El Secretario, doña Aránzazu Mareca de Gonzalo.

ID: A110056358-1